



DOCUMENTACIÓN PARA REFLEXIÓN CON LAS BASES

ARMEFUM

Junto con saludarlos muy afectuosamente, **la Federación Regional Metropolitana de Funcionarios Municipales ARMEFUM**, hace un llamado a los funcionarios y funcionarias municipales del país, para reflexionar sobre el monopolio que se ha instalado en el país, en el sentido de imponer derechos a los trabajadores municipales, con un diálogo unilateral y obcecado, que se genera entre el gobierno y una organización de trabajadores, que hace muchos años que dejó de ser la legítima representante de los anhelos de los trabajadores municipales, prueba de ello hay mucho en la historia, solo para recordar:

1. Leyes de Retiro Voluntaria, siempre con falencias, debiendo ser corregidas en el tiempo por otras normativas legales.
2. Igualación de los Sueldos Bases con el sector público centralizado, en una etapa de implementación de 10 años.
3. Es más aún, por décadas nos mantuvieron contenidos en los avances de la modernización municipal, con el supuesto abuso e inaplicabilidad del artículo 110°, en la actualidad 121° de la Constitución Política de la República, que bien trabajado permitirá en la actualidad modificar las plantas municipales, con la participación de los funcionarios municipales.

Esto es solo una parte de las malas negociaciones que por años dejaron a los funcionarios municipales como los más desprotegidos y precarios del sector público. Se podría seguir enumerando un sin fin de detalles, pero la historia de



los trabajadores se escribe con Responsabilidad, Liderazgo y con el compromiso real de luchar por satisfacer las necesidades de los funcionarios municipales. Por esa razón, esta federación en el mes de agosto del año en curso, planteó directamente a la Presidenta de la República, su responsabilidad social, por entregar una salida al problema de la falta de una Ley de Retiro para el mundo municipal, y que solo era posible una solución; en la medida que se abordara criteriosamente una alternativa de Ley Corta de fácil tramitación en el Congreso, que estuviese pensada en aquellos funcionarios que han cumplido la edad y que además, presenten problemas de salud, que en ningún caso sea obligatoria, debiendo considerar también, a todos aquellos funcionarios que abandonaron los municipios e incluso los que perdieron la vida esperando una salida digna del servicio público, siendo la obsecuencia de algunos perniciosos representantes de los trabajadores, que han puestos sus intereses por sobre los anhelos, aspiraciones y necesidades de los funcionarios municipales.

Hoy, esa antigua organización, que ha errado permanentemente su camino, nuevamente en decisiones fuera de la realidad, intenta paralizar al mundo municipal, sin dialogar y buscar acuerdos marcos que permitan resolver el anhelo de un millar de funcionarios que día a día sufren por no recibir por parte del Estado, un reconocimiento económico por los años de servicios entregados al país, desarrollando en muchas ocasiones sus tareas diarias en condiciones difíciles, sin contar con los elementos básicos para una función de calidad, asumiendo con su vida personal y familiar, este desafío de aportar al desarrollo social y territorial del país.

Ante esto, la Federación Regional Metropolitana de Funcionarios Municipales **ARMEFUM**, está disponible para avanzar en un proceso que aborde solo a un grupo de



funcionarios, tal como se indicó en los párrafos anteriores, pero en ningún caso, será parte de un proceso que hipoteque a otros funcionarios que están recién cumpliendo su edad para jubilar, siendo que este tema debe abordarse con una mirada de futuro, que incluso sea parte de los diálogos de la reforma previsional. La tramitación de una Ley de Retiro a 10 años, con un gobierno que está en su últimos meses de trabajo, es compleja y ligera, gobierno que tuvo en sus manos resolver esta aspiración de los funcionarios municipales, con un mayor diálogo y no coartando este proceso a solo un grupo de dirigentes, una salida como esta, deberá ser tratada en el parlamento, tal como lo efectuó Ufemuch en la tramitación de la Ley N°20.922/16, corrigiendo el mal protocolo de acuerdo, lo que implicará que la total tramitación, lo más probable, sea resuelta después del término de este periodo presidencial, por ende, en este caso, corresponderá resolver de mejor manera esta lucha gremial, con un nuevo ciclo presidencial.

Revisado los últimos antecedentes que se han planteado por parte del gobierno, desde el punto de vista de una Ley Corta, con los mismos aportes señalados en la última propuesta, podría transformarse en una salida alternativa, que deje al funcionario libre y soberanamente la toma de esta decisión personal, sin la obligatoriedad que ha existido para otros funcionarios del sector público.

Por todo lo anterior, se hace un llamado a no desvirtuar en este periodo transcendental para el futuro de los municipios y por ende en la obtención de nuevos y mejores derechos para los funcionarios municipales, retrasando las diversas tareas que se están enfrentando en materia de la aplicación de la Ley 20.922 (Nueva Planta Municipal), cualquier distorsión a este proceso, solo dejará la puerta abierta para que las



autoridades comunales, impongan nuevamente sus criterios sin la participación de los funcionarios.

Estimados compañeros, que el tiempo sea nuestro aliado y no se transforme éste, en la lápida que nos pesará por los siguientes años, enfrentemos todos los desafíos que afectan a los funcionarios municipales, pero en su justa medida, los espacios ganados deben ser respetados y utilizados en favor de todo el mundo municipal, compartimos plenamente la necesidad de una Ley de Retiro, pero como se ha dicho reiteradamente, por ahora se debe enfrentar, con una Ley de Tramitación Corta, sin Obligatoriedad.

A seguir luchando por los trabajadores municipales, se despide fraternalmente.

DIRECTORIO ARMEFUM

Santiago, 10 de Octubre de 2017.